



TEXTOS ESCOLARES Y RECURSOS DE APRENDIZAJE

Última actualización Mayo 2010

| | |
|-------------------------------------------------------------|----------|
| 1. Textos Escolares | 2 |
| a) Aspectos Generales | 2 |
| b) Propiedad de los Textos | 3 |
| c) Claves y acceso a los procesos (solo establecimientos) | 3 |
| d) Acreditación | 4 |
| e) Elegibilidad | 5 |
| f) Distribución de textos escolares (solo establecimientos) | 8 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2. CRA - Centro de Recursos para el Aprendizaje | 11 |
| a) Aspectos Generales | 11 |
| b) Apoyo del MINEDUC al desarrollo de los CRA | 12 |
| c) Proceso de postulación para el desarrollo de Bibliotecas Escolares CRA 2009 | 13 |
| d) Selección de publicaciones periódicas 2009 | 14 |
| e) Coordinador de Bibliotecas Escolares CRA | 14 |

1. Textos Escolares

a) Aspectos Generales

1. ¿A qué establecimientos entrega textos el Ministerio?

El Ministerio entrega gratuitamente textos a los establecimientos subvencionados (municipales y particulares).

2. Un establecimiento que no es subvencionado, ¿puede recibir textos escolares?

No. Los textos escolares se entregan sólo a establecimientos subvencionados.

3. ¿Entrega el Ministerio textos escolares para todos los sectores y niveles?

Se entregan textos escolares para aquellos sectores y niveles que el Ministerio de Educación define como prioritarios, entre ellos, Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural, Estudio y Comprensión de la Naturaleza, Estudio y Comprensión de la Sociedad, Inglés, Física, Química y Biología. Para conocer el catálogo de textos entregados por el Ministerio y la vigencia de éstos visite www.textosescolares.cl

4. ¿Por qué el Ministerio no entrega textos de otras editoriales?

Porque el Ministerio selecciona los textos que considera mejores en cada nivel y subsector y, en base a eso, realiza compras masivas. El proceso de adquisición se hace a través de Licitaciones Públicas, en las que participan diversas empresas editoriales. En el proceso de Evaluación Técnica-Pedagógica, todas las ofertas son analizadas por especialistas externos quienes seleccionan en base a Pautas de Evaluación y otros instrumentos, cuáles textos se entregarán a los establecimientos.

5. ¿Puede el establecimiento solicitar textos escolares diferentes a los que entrega el Ministerio?

Sí. Sin embargo, esta decisión significa un costo para las familias de los estudiantes, que podrían hacer uso de los textos escolares que entrega el Ministerio en forma gratuita. Por ello, una decisión de ese tipo debe ser tomada en consenso por la dirección del establecimiento, aprobada por el Centro de Padres y luego informada al Ministerio, a través del Proceso de Acreditación, para no ser considerado en futuras entregas

En el portal www.textosescolares.cl sección "Información Histórica" los padres y/o apoderados podrán verificar si el establecimiento comprometió el uso de los textos que el Ministerio distribuye. De igual modo, en esa sección los padres y/o apoderados podrán descargar el documento firmado por el director y el representante de los apoderados que da prueba de ello.

6. ¿Por qué hay establecimientos que les piden a sus alumnos comprar textos escolares?

Pueden darse tres casos:

- Si los textos que le pidieron comprar son los mismos que entrega el Mineduc (ver tablas más adelante), puede haber ocurrido que su establecimiento no tenía suficientes textos para todos los alumnos. Usted puede, a través del Centro de Padres, pedir a la dirección del establecimiento que haga la gestión correspondiente para pedir al Mineduc el envío de los textos. Esta entrega se hará dependiendo del stock disponible.
- El otro caso posible es que el establecimiento le haya pedido comprar textos distintos a los que entrega el Mineduc. Para esto, debe contar con la aprobación del Centro de Padres. Sin embargo, es importante saber que todos los establecimientos subvencionados (municipales y particulares) pueden recibir gratuitamente los textos escolares que entrega el Ministerio.
- Por último, el establecimiento puede hacer uso de otros recursos educativos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos y alumnas.

b) Propiedad de los textos

1. ¿Los textos escolares son del estudiante?

Sí. Los estudiantes podrán conservar los textos dado que no deberán ser reutilizados.

2. ¿Los textos escolares son del establecimiento?

No. Los textos son de propiedad de los estudiantes, sin embargo, el establecimiento deberá tomar las medidas necesarias para su cuidado.

c) Claves y Acceso a los Procesos (sólo establecimientos)

1. Una vez dentro de la página www.textosescolares.cl, ¿Qué debo hacer para ingresar a los procesos?

Debe dirigirse a la sección Establecimientos, e ingresar con el RBD y la clave de su establecimiento.

2. ¿Dónde puedo obtener mi clave?

Los docentes deben solicitar al director de su colegio o a su jefe de UTP la clave asignada a su establecimiento. En caso de no contar con estos datos, comuníquese con la línea 800 366 200 y/o con el Encargado de Textos Escolares de su Deprov.

3. ¿Qué debo hacer si no funciona el RBD o la clave?

Realice su consulta a través de la línea 800 366 200 o del sitio Web www.textoscolares.cl sección Consultas y/o comuníquese con el Encargado de textos escolares de su Deprov o Daem.

d) Acreditación

1. ¿En qué consiste el Proceso de Acreditación?

En el Proceso de Acreditación, los establecimientos educacionales se comprometen voluntariamente a hacer uso de los textos escolares que el Ministerio de Educación distribuirá para el período escolar 2010.

2. ¿Cuándo se inicia el Proceso de Acreditación de Textos Escolares 2010?

El Proceso de Acreditación comienza el lunes 31 de agosto del 2009.

3. ¿Cuándo finaliza el Proceso de Acreditación de Textos Escolares 2010?

El Proceso de Acreditación finaliza el martes 13 de noviembre de 2009.

4. Si mi establecimiento es nuevo, ¿Qué debo hacer para participar del proceso de Acreditación y recibir los textos que el Ministerio distribuye?

En primer lugar, el establecimiento debe enviar al número de fax 3904377 la siguiente documentación:

- Resolución Exenta de Reconocimiento Oficial del establecimiento
- Matrícula de todos los niveles que imparte
- Información de contacto del establecimiento: Nombre, dirección, teléfono, e-mail y nombre del director, con el fin de comunicar la incorporación y la clave del establecimiento.

Posteriormente, podrá participar en los procesos de Acreditación, Elegibilidad y Distribución para recibir los textos en forma oportuna.

5. ¿Cómo puedo Acreditar el Uso de los Textos Escolares?

Para acreditarse, los establecimientos educacionales, representados por su Director (a) y por el Representante del Consejo Escolar, deben ingresar al sitio Web www.textoscolares.cl, sección Acreditación, donde encontrarán el Formulario de Acreditación que deberá ser completado y enviado sólo a través de Internet. Para acceder a éste deberá ingresar el RBD y clave asignado al establecimiento.

Este año, el Ministerio de Educación se encuentra realizando un estudio de uso y valoración de los Textos Escolares 2009, para lo cual se ha seleccionado en forma aleatoria a una muestra de establecimientos los cuales deberán enviar una encuesta como requisito para acceder al Formulario de Acreditación. La encuesta debe ser respondida por un docente de un sector y nivel específico. El tiempo estimado necesario para completarla es de aproximadamente 30 minutos.

6. ¿Cómo puedo saber si mi establecimiento debe contestar la encuesta?

Al ingresar a la sección Acreditación de la página www.textos Escolares.cl, la encuesta aparecerá inmediatamente para aquellos establecimientos considerados en la muestra.

7. ¿Es obligatorio llenar la encuesta para realizar la Acreditación?

Si, pero sólo para los establecimientos seleccionados en la muestra.

8. ¿Puede mi establecimiento responder la encuesta si no ha sido seleccionado en la muestra?

No.

9. ¿Qué pasa si mi establecimiento responde y envía la encuesta pero no el Formulario de Acreditación?

Que el establecimiento haya contestado y enviado la encuesta, NO significa que esté Acreditado. Mientras no se llene y envíe correctamente el Formulario de Acreditación vía Internet en www.textos Escolares.cl, el establecimiento seguirá con Acreditación Pendiente.

10. ¿Cómo puedo verificar si mi establecimiento Acreditó el Uso de los Textos Escolares?

Puede verificar la Acreditación a través de consulta telefónica en la línea 800 366 200 y/o en el sitio Web www.textos Escolares.cl, sección Acreditación, descargando el Formulario de Acreditación.

e) Elegibilidad

1. ¿En qué consiste el Proceso de Elegibilidad 2010?

En el Proceso de Elegibilidad los profesores seleccionan entre dos alternativas de textos escolares la que mejor se adapte a sus prácticas pedagógicas, a la realidad de sus estudiantes y al proyecto educativo de su establecimiento.

2. ¿Cuándo se inicia el Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares para el 2010?

El Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares se inicia el lunes 31 de agosto de 2009

3. ¿Cuándo finaliza el Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares?

El Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares finaliza el martes 13 de octubre de 2009

4. ¿Dónde puedo revisar los Textos Escolares disponibles para elegir?

Los Textos Escolares se pueden revisar en el CD-ROM enviado a su establecimiento o en el sitio Web www.textosescolares.cl, sección Establecimientos, opción Elegibilidad.

5. ¿Cuándo recibirán el CD-ROM los establecimientos educacionales?

La distribución se realizará a partir del día martes 25 de agosto de 2009.

6. ¿Dónde puedo solicitar el CD-ROM en caso de que no llegue al establecimiento?

Puede solicitar el CD-ROM en el Deprov y/o Daem correspondiente.

7. ¿Para qué sectores y niveles hay Textos Escolares disponibles para elegir?

Los sectores y niveles para los que habrá elegibilidad este año son:

- Historia y Ciencias Sociales 1° Medio
- Matemática 3° y 4° Básico.

8. ¿Por qué en Matemática 3° y 4° Básico el sistema me permite escoger una única opción para ambos niveles?

Para este año, Matemática 3° y 4° Básico corresponde a una elección conjunta, por lo tanto el establecimiento podrá enviar una única opción para ambos niveles.

9. ¿Cómo puedo visualizar en mi computador las alternativas de textos?

Para visualizar los Textos Escolares es necesario que su computador tenga instalado el programa Acrobat Reader:

- Si revisa los Textos a través del CD-ROM, ahí se le indicará cómo instalar Acrobat Reader en su computador.
- Si revisa los Textos en el sitio Web www.textosescolares.cl, sección Elegibilidad, podrá descargar desde ahí el programa, siguiendo paso a paso las instrucciones para su efectiva instalación.

10. ¿Quiénes participan del proceso de Elegibilidad?

Los docentes de los sectores y niveles en que existe más de una opción de texto y guía didáctica. Dado que cada establecimiento puede enviar sólo una elección por nivel y sector de aprendizaje, se recomienda que los docentes revisen en conjunto las opciones de textos y discutan previamente cuál será su elección.

11. ¿Cómo realizo mi elección por Internet?

Luego de revisar las propuestas de Textos disponibles en el sitio Web www.textos Escolares.cl o en el CD-ROM, usted debe dirigirse a la sección "Revisar y Elegir" de la página de Elegibilidad y seleccionar la casilla correspondiente a la alternativa de texto escogida para cada sector y nivel, luego, pulse el botón **Enviar** situado en la parte inferior de la página

12. ¿Puedo cambiar la elección realizada?

Si, usted puede modificar su elección todas las veces que estime necesario. La elección final de su establecimiento será la última realizada a la fecha de término del proceso.

13. ¿Cómo envío mi elección por sistema WAP?

Luego de revisar las propuestas de Textos disponibles en el sitio Web www.textos Escolares.cl o en el CD-ROM, usted debe ingresar desde su celular a la siguiente dirección: wap.textos.cl e ingresar el RBD de su establecimiento SIN DÍGITO VERIFICADOR con su clave y luego seleccionar el botón "Entrar".

Posteriormente, seleccione las alternativas elegidas para todos los niveles y sectores que participan del proceso y envíe su elección seleccionando el botón "Enviar". Una vez finalizado el proceso, se desplegará en su pantalla un aviso de envío.

14. ¿Cómo verificar que la elección fue realizada con éxito?

Luego de enviar su elección a través del Sitio Web www.textos Escolares.cl aparecerá en la pantalla de su computador el mensaje "Su elección ha sido recepcionada".

Si usted envió su Elección a través de sistema WAP, se desplegará un aviso en su celular que le indicará si ésta fue enviada correctamente.

15. ¿Qué es y para qué sirve el Certificado Final de Elección?

El Certificado Final de Elección es el documento que confirma la última elección realizada por su establecimiento y que podrá encontrar una vez finalizado este Proceso en el sitio Web www.textos Escolares.cl, sección Establecimiento, opción Elegibilidad. Es el único documento válido ante el Ministerio de Educación para exigir los Textos Escolares que usted eligió.

16. ¿Cuándo se publican los Certificados en el Sitio Web?

El Certificado Final de Elección será publicado en el sitio Web www.textos Escolares.cl, a partir del día siguiente al cierre del proceso.

17. ¿Qué es y para qué sirve la Pauta de Apoyo?

La Pauta de Apoyo es un recurso que el Ministerio pone a disposición de los establecimientos para facilitarles el proceso de elección. Al completarla, el usuario podrá conocer cuál de las propuestas de textos a elegir es la que más se adapta a las condiciones de su establecimiento.

18. ¿Es obligación utilizar la Pauta de Apoyo?

No, pero el Ministerio de educación recomienda su uso.

19. ¿Recibiré Textos si no realizo mi elección?

En caso que su establecimiento no participe en el Proceso de Elegibilidad de Textos Escolares 2010, recibirá la alternativa de Textos que el Ministerio de Educación le asigne.

20. ¿Por qué los Textos Escolares disponibles para elegir no están rotulados con la editorial correspondiente?

Los Textos no están identificados con sus editoriales para no influir en los participantes al momento de su elección.

21. ¿Por qué hay sectores de aprendizaje en los que no se puede elegir Textos?

La Elegibilidad se lleva a cabo en distintos sectores y niveles de aprendizaje cada año, de acuerdo al calendario de adquisiciones de Textos Escolares del Ministerio de Educación

22. ¿Puede acceder al Proceso un apoderado o público ajeno a los establecimientos?

Cualquier persona interesada puede conocer las propuestas de Textos disponibles en el sitio Web www.textosescolares.cl, sección Elegibilidad. Sin embargo, la elección está reservada únicamente a los establecimientos educacionales subvencionados del país.

f) Distribución Textos Escolares 2010 (sólo establecimientos)

1. ¿A qué Establecimientos entrega textos el Ministerio de Educación?

El Ministerio de Educación entrega gratuitamente textos a los Establecimientos municipales y particular subvencionados. En el primer envío, se le entregará textos sólo a aquellos Establecimientos que posean Pre-matrícula.

2. ¿Cuántos textos recibirá mi Establecimiento?

La cantidad destinada a cada Establecimiento se encuentra disponible en la sección "Asignación Inicial" del SIGE.

3. ¿Qué pasa si el número de textos que aparece en SIGE no corresponde a la cantidad que requiere mi Establecimiento?

En el caso de que algún Establecimiento necesite textos adicionales a los recibidos, por cambios en la matrícula, debe ingresar al sistema SIGE, y actualizar la Pre-matrícula de los alumnos 2010.

4. ¿Por qué el número de textos que aparece en SIGE no corresponde a la cantidad de alumnos que yo declaré en Pre-matrícula 2010?

Algunos alumnos no fueron considerados en la primera entrega, porque se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Alumno colisionado: el alumno está pre-matriculado en más de un establecimiento.
- Alumno con promoción inconsistente de 2009 a 2010: el alumno fue pre-matriculado en un curso que no le corresponde (por ejemplo, el alumno fue promovido de 1° básico a 3° básico).
- Alumno nuevo: Rogamos confirmar la incorporación del alumno a su establecimiento.

En los tres casos debe confirmar que los alumnos que no recibieron textos están bien matriculados.

5. ¿Qué alumnos no fueron considerados en la primera asignación de textos 2010?

En la sección "Distribución Textos 2010" → "Actualizar Pre-matrícula 2010", se muestra en color rojo los cursos que tienen algún alumno que no fue considerado en la primera asignación. Al ingresar al curso, el(los) alumno(s) con esta situación aparecen marcados en color y con la explicación de su caso.

6. ¿Hay que recuperar los textos del 2009 para su reutilización?

No. La política de distribución del Ministerio de Educación cubre el 100% de los Establecimientos con textos nuevos para el 2010.

7. ¿Los textos escolares son del estudiante?

Sí. Cada estudiante podrá conservar sus textos, aun cuando se cambie de Establecimiento.

8. ¿Cuáles son los textos que entrega el Establecimiento?

El Catálogo de Textos 2010 está disponible en www.textosescolares.cl, sección "Catálogo 2010".

9. ¿Hay guías para el profesor en todos los subsectores y niveles?

Sí, hay guías didácticas para el profesor en todos los subsectores y niveles que reciben textos escolares del Ministerio de Educación.

10. ¿Los textos de Inglés tienen CD para el estudiante y para el profesor?

Los textos de Inglés NO incluyen ningún disco para los estudiantes. Éstos son exclusivos para los profesores y vienen incluidos en la guía para el profesor.

11. ¿Cuándo empieza la distribución de los textos?

A contar del 15 de febrero se comenzó a distribuir los textos asignados a cada Establecimiento. No existe una fecha exacta de envío y entrega de los textos, pero se intentará contactar a cada Establecimiento antes de despachárselos, de manera que esté preparado para la recepción.

12. Si ya participé del proceso de Pre-matrícula, ¿se debe enviar otra información para recibir textos?

Si realizó correctamente la Pre-matrícula no requiere enviar información adicional para recibir su primer envío de textos. Una vez recepcionado el material, deberá confirmar la recepción de textos y, de ser necesario, realizar las correcciones de Pre-matrícula en el SIGE para el proceso de ajuste.

13. ¿Qué debo hacer una vez que recibí los textos?

Debe contar detalladamente sus textos y luego confirmar la recepción de ellos en el SIGE, ingresando los textos que efectivamente fueron recibidos, en la sección "Distribución Textos 2010" → "Recepción Textos".

14. ¿Cuándo llegarán los textos a mi Establecimiento?

No existe una fecha definitiva, pero el Ministerio de Educación se intentará comunicar con cada Establecimiento antes de despacharle los textos, de manera que se encuentre una persona responsable para recibirlos. Además, podrá revisar el estado de sus textos en el sistema SIGE, ingresando a la sección "Distribución Textos 2010" → "Seguimiento Textos".

15. ¿Qué pasa si sobran libros en mi Establecimiento?

- Si recibió más textos que los que su Establecimiento tenía asignados, debe reflejarlo en el sistema SIGE, en la sección "Distribución Textos 2010" → "Recepción Textos", indicando la situación en "Observaciones Recepción".
- Si sobran textos porque se retiraron alumnos de su Establecimiento deberá, además, modificar la información de Pre-matrícula 2010 en el sistema SIGE.

16. Nuestro Establecimiento estará cerrado el 2010 (o definitivamente) por lo que no requerimos textos

Debe enviar un correo a distribuciontextos@mineduc.cl, notificando su situación e indicando los datos de contacto del encargado de textos para poder comunicarnos con su Establecimiento y confirmar la situación.

17. No puedo entrar al SIGE o no tengo mi clave para entrar

Sólo puede ingresar con el RBD de su Establecimiento y su clave respectiva en la página www.comunidadescolar.cl. En caso de olvido, debe dirigirse a la sección "¿Olvidó su Clave?" de la zona privada. Si es que no posee clave de acceso, debe comunicarse con el Departamento Provincial correspondiente.

2. Biblioteca Escolar/ CRA - Centro de Recursos para el Aprendizaje

a) Aspectos Generales

1. ¿Qué es una Biblioteca Escolar / CRA?

Las Bibliotecas Escolares/CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje), son parte de un plan global de mejoramiento de las bibliotecas del Ministerio de Educación.

El CRA permite a los estudiantes, docentes y comunidad educativa a acceder a material didáctico, libros, revistas, CD-ROM en un espacio que invita a la lectura, el estudio, la investigación y el sano esparcimiento.

2. ¿Qué servicios entrega el CRA en las escuelas y liceos?

El potencial de los CRA radica en prestar servicios educativos y culturales más allá de la comunidad escolar en que están insertos. Esto implica cambios no sólo en el lugar de estudio y en los materiales disponibles (libros, videos, casetes, láminas, CD ROM, diarios y revistas), sino que genera un nuevo concepto, donde hay información actualizada y múltiples servicios, a disposición de la comunidad.

El CRA también apoya a la planificación educativa al incentivar la participación de los profesores en la selección de nuevos materiales, que se adecuen a sus necesidades pedagógicas.

3. ¿Cómo ayuda la Biblioteca Escolar/ CRA a los alumnos y docentes?

La Biblioteca/CRA ayuda a que profesores y estudiantes se conviertan en buscadores críticos, sujetos informados, que aprendan y conozcan ayudados por los medios tecnológicos y las estrategias que se le ofrecen, desarrollando sus habilidades de búsqueda, selección, evaluación y organización de la información. Les permite también acercarse a los libros como medio de aprendizaje de contenidos específicos y por el placer de leer, fortaleciendo así su hábito lector.

4. ¿Qué requisitos exige?

Sólo pueden postular los establecimientos que no tengan implementada una Biblioteca Escolar /CRA desde el Ministerio de Educación.

b) Apoyo del MINEDUC al desarrollo de los CRA

1. ¿De quién depende la implementación y desarrollo de los CRA en los establecimientos?

Del Ministerio de Educación a través de su Componente Bibliotecas Escolares/CRA, el cual existe a partir de 1995 con el programa MECE-Media.

En la actualidad, este componente forma parte de la Unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC, con el fin de lograr un estrecho y permanente vínculo entre el currículum y las políticas de adquisición de recursos de aprendizaje, buscando de ese modo ser un apoyo real para los planes y programas de la Enseñanza Básica y Media.

2. ¿Cuál es su objetivo?

Su misión está orientada a coordinar las distintas unidades, programas y líneas de acción del MINEDUC, relacionados con la evaluación, adquisición e implementación de recursos para el aprendizaje que se distribuyen en las escuelas y liceos de nuestro país, con el objeto de desarrollar las bibliotecas escolares/CRA de acuerdo a los programas de estudio de los diferentes niveles, sectores y subsectores de aprendizaje.

3. ¿Qué acciones se han desarrollado?

A partir de 1995 se dotó a los liceos de infraestructura, mobiliario y colecciones de recursos de aprendizaje.

Desde 2003 se comenzó a realizar convocatorias para desarrollar Bibliotecas escolares/CRA en escuelas básicas (NT2 a NB6) y liceos nuevos.

En la actualidad se convoca al sostenedor del establecimiento quien debe comprometer, de acuerdo a las bases de postulación, el espacio, el mobiliario y personal a cargo del CRA, por su parte MINEDUC entrega una colección de recursos para el aprendizaje acorde con los programas de estudio y capacita al equipo de la Biblioteca Escolar/CRA.

4. ¿En qué consiste el beneficio entregado a las escuelas y liceos?

- **Colección de recursos:**

Se entrega una valiosa colección de recursos por establecimiento, que contiene ítemes de materiales impresos, audiovisuales e instrumentales o concretos. Además recibe Publicaciones Periódicas de suscripción anual (un diario y revistas).

- **Capacitación a distancia, *BiblioCRA*:**

Consta de 120 horas pedagógicas, que imparte la Pontificia Universidad Católica y su Centro de Educación a Distancia (Teleduc), y está dirigido a las personas que están a cargo del CRA, Coordinador(a) y Encargado(a), que puede ser un docente, paradocente, administrativo(a) o bibliotecario(a) profesional.

5. ¿Cuántas Bibliotecas escolares CRA se han constituido?

Al 2008, se han constituido 4.017 bibliotecas escolares/ CRA en educación Básica y 1.744 en Media.

c) Proceso de postulación Bibliotecas Escolares 2009

1. ¿Quiénes pueden postular a Desarrollo de Bibliotecas Escolares/CRA?

Pueden postular todas las escuelas básicas completas, rurales y liceos, con dependencia municipal o particular subvencionada, que no tengan Bibliotecas Escolar/CRA implementada desde el Ministerio de Educación (es una convocatoria abierta). El Sostenedor es quien deberá postular a los respectivos establecimientos.

2. ¿Cuándo y cómo postular?

El plazo de postulación para el proceso 2009 se extiende hasta el 12 de marzo de 2009. Y las postulaciones para el 2010 estarán abiertas durante todo el año. La postulación se realizará a través del sitio web www.bibliotecas-cra.cl. En dicho sitio se puede acceder a las bases y formularios de postulación correspondientes.

Los resultados se publicarán en www.bibliotecas-cra.cl

3. ¿Cuáles son los compromisos que debe asumir el Sostenedor?

- **Recursos Humanos:** Asignar y/o contratar un Coordinador(a) de la Biblioteca/CRA. Este deberá ser un docente o Jefe de UTP con 15 horas pedagógicas de dedicación exclusiva al CRA. Asignar y/o contratar un Encargado(a) de la Biblioteca/CRA. Este podrá ser un docente, bibliotecario, paradocente o administrativo, con Jornada completa y de dedicación exclusiva al CRA.

Se sugiere designar a personas que estén en condiciones de permanecer en el cargo, ya que recibirán capacitación.

- **Calendarizar hora pedagógica en Bibliotecas/CRA:** Asignar una hora pedagógica semanal a todos los cursos, de Kinder a 8° básico, dentro del horario escolar, para trabajar con "Programa de uso de la Biblioteca" que será entregado por MINEDUC.
- **Habilitar espacio para la Biblioteca/CRA:** entre 60 y 100 m²
- **Mobiliario mínimo:** especificado Bases de Postulación.
- **Computador con conexión a Internet:** dentro de la Biblioteca/CRA o de fácil acceso al laboratorio de Informática.

4. ¿Cómo se selecciona a los establecimientos?

Se seleccionarán todos aquellos establecimientos que, de mejor manera, cumplan con las condiciones que en las Bases de Postulación se señalan, de acuerdo a los antecedentes presentados por las escuelas y liceos a través del Formulario de Postulación y Acta Compromiso del Sostenedor.

5. ¿Qué otros servicios ofrece?

Para Escuelas y Liceos que tienen Bibliotecas Escolares/CRA en octubre de este año, se les solicita entrar a nuestra página www.bibliotecas-cra.cl a conocer la Convocatoria y condiciones para participar en el proceso de Selección de publicaciones periódicas (diarios y

revistas) y los Catálogos para ambas modalidades, además podrán como en el año anterior seleccionar en un formulario electrónico.

6. ¿Dónde obtener más información?

- www.bibliotecas-cra.cl
- cra@mineduc.cl
- Fonos: 487 5031 - 487 5011

d) Selección de Publicaciones Periódicas 2010

1. ¿Cuándo se realizará el proceso de selección de publicaciones periódicas?

El proceso de selección en línea se realizará entre los meses de octubre y noviembre de 2009 en www.bibliotecas-cra.cl.

2. ¿Quiénes pueden participar de este proceso?

Todos los establecimientos de educación básica y media que tengan implementada una Biblioteca Escolar/ CRA desde el MINEDUC.

3. Más información en:

www.bibliotecas-cra.cl

e) Coordinador de Bibliotecas Escolares CRA

1. ¿Cuál es la labor y/o función específica del coordinador de Bibliotecas Escolares/CRA?

El coordinador pedagógico del CRA debe ser un educador profesional, cuya labor principal es promover y fortalecer los vínculos entre el Bibliotecas Escolares/CRA y las definiciones curriculares y pedagógicas de la escuela. Se solicita que este profesional tenga 15 horas semanales dedicadas a esta tarea.

La coordinación pedagógica implica la realización de las siguientes funciones pedagógicas:

- Integrar efectivamente la biblioteca con el currículum escolar.
- Facilitar información y difusión, a profesores y alumnos, sobre los recursos y materiales disponibles.
- Desarrollar la biblioteca escolar como un lugar de encuentro, intercambio y cooperación.
- Coordinar el mejoramiento y desarrollo del CRA.

2. ¿Cuál es la labor y/o función específica del Encargado(a) de las Bibliotecas Escolares/CRA?

Las funciones administrativas del CRA pueden ser desempeñadas por el coordinador pedagógico, pero también por un bibliotecario, profesor o administrativo, se solicita tengan 40 horas semanales para esta labor. El personal voluntario puede también ayudar en estas tareas.

La administración del CRA requiere del cumplimiento de las siguientes funciones:

- Posibilitar la circulación de la colección (materiales).
- Centralizar los recursos para el aprendizaje en el espacio CRA.
- Procesar técnicamente la colección.
- Prestar servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- Supervisar la gestión del CRA.

3. ¿En qué instancias es importante que participen el Coordinador(a) y Encargado(a) CRA?

Es muy importante que tanto el Coordinador como el Encargado CRA participen en todas las instancias posibles donde se genere un trabajo conjunto con el cuerpo docente y directivo (Ej. Consejo de profesores). De esta manera, se promueve el uso de las Bibliotecas/CRA y se generan actividades que fomenten el desarrollo lector de la comunidad educativa en general.

4. Becas Bicentenario para Curso BiblioCRA

Este año con motivo del bicentenario de Chile se entregaran becas de capacitación para el Curso BiblioCRA para todos los coordinadores (as) y encargados (as) en ejercicio que no tengan la capacitación. EL inicio del proceso de postulación es del 15 de abril de 2010 hasta el 25 de junio de 2010.

5. ¿Cómo postular a la Beca Bicentenario para coordinadores (as) y/o Encargados (as) CRA en ejercicio?

Los postulantes deben completar un formulario en línea, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Todas las preguntas son de carácter obligatorio, excepto la última que es un espacio para el timbre y la firma.
- En caso que el Coordinador (a) y Encargado (a) sean del mismo establecimiento, deben completar los formularios por separado.
- Una vez completado el formulario en línea deben imprimirlo y luego presionar el botón enviar.
- El formulario impreso debe ser firmado por las personas correspondientes y timbrado.
- Posteriormente enviarlo por fax al (2) 4875202

6. Ir al formulario de postulación

<http://www.bibliotecas-cra.cl/formularios/formulario.htm?f=1063>

7. ¿Cómo se entregarán los resultados de esta postulación?

-Una vez cumplido el plazo, se publicará la nómina de alumnos seleccionados el día 30 de Junio de 2010. Esta nómina será enviada a TELEDUC quienes contactarán directamente a las personas seleccionadas, quienes una vez matriculados, tendrán la categoría de alumno(a) regular.

-Si una persona no puede ser ubicada, no contesta mail o fono en plazos razonables, perderá la Beca Bicentenario.

-El alumno (a) una vez seleccionado y contactado por TELEDUC deberá cancelar el valor de la matrícula que es de \$10.000.

-Datos del curso: para mayor información ingresar a www.teleduc.cl

8. Más información en:

www.bibliotecas-cra.cl